INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
126-MC-19-2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ALIMENTO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CPMSUBATE

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	6
5. CONCEPTO FINANCIERO	12
6. EXPERIENCIA	12
7. ESTUDIO DE MERCADO	13
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	18
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21
11.FORMA DE PAGO	21
12.DOMICILIO CONTRACTUAL	21
13.LUGAR DE EJECUCIÓN	22
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	22
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	22
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	23
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	23
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	24
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	25
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	25
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	25
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	25

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-01-002-003 (000002-2025) se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR ALIMENTO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CPMSUBATE** *acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal 2525*).

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

INPEC

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1444 de 2011 en uso de facultades extraordinarias, mediante el cual ordena reestructurar unas entidades del Estado entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" posteriormente surge el Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011 por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y re significación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales. Asimismo en el contexto legal la ley 65 de 1993, en su artículo 142, establece que el objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad, lo cual se realiza a través de la educación, la instrucción, el trabajo, actividades culturales y relaciones de familia, entre otras, lo anterior de conformidad con el Artículo 55 de la ley 1709 de 2014, el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado.

Dado Lo anteriormente expuesto, se requiere **CONTRATAR ALIMENTO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA EL BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CPMS-UBATE** con el cual se pretende atender los requerimientos del Establecimiento, para lo cual se cuenta con los recursos asignados mediante resolución 0000002 de 02/01/2025, servicio que se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 del establecimiento en el rubro A-02-02-01-002-003. Para el sostenimiento de los ejemplares caninos de propiedad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario distribuido en tres rubros ALIMENTO CONCENTRADO ($ 4'000.000), ATENCION VETERINARIA ($1´180.000) Y MATERIAL VETERIANO ($1´180.000). El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos de Aporte Nacional.

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté, no cuenta con personal idóneo para

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

realizar esta labor, ni con los equipos ni los productos requeridos, por lo cual se hace necesario contratar este servicio con una persona natural o jurídica especializada y autorizada para desarrollar el proceso de contratar alimento para caninos, material veterinario y atención veterinaria para el bienestar de los ejemplares caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté cpms-ubate requerido contribuyendo con un adecuado saneamiento ambiental del Establecimiento.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ALIMENTO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CPMS-UBATE, a fin de ejecutar lo asignado mediante resolución 0000002 del 02 Enero 2025.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se obliga para La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Ubaté, suministrar los productos que se relacionan a continuación con las especificaciones técnicas exigidas, los cuales serán para el cuidado y sostenimiento del ejemplar canino.

ITEM	PRODUCTO ALIMENCIO A-02-02-01-002-003
1.	Bultos de alimento seco para perros en presentación de 25 Kilogramos, hecho a base de pollo, arroz, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, con 22.0% de proteína, 10.0% de grasa, 4.0% de fibra, 10.0% de humedad, 1.0% de calcio, 0.8% fosforo y 8.0% cenizas.
ITEM	PRODUCTO MATERIALES E INSUMOS VETERINARIOS A-02-02-01-003-085
1	Antiparasitarios para parásitos internos y externos para perros de 15 a 30 kilos, presentación de tableta masticable.
2.	Vacuna séxtuple para perros.
3.	Spray contra pulgas y garrapatas, en presentación de 250ml.
4.	Shampoo insecticida Para perros presentación de 220ml.
5.	Collar anti pulgas y garrapatas.
6.	Spray solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos en presentación de 120ml.
7.	Suplemento nutricional en emulsión rico en antioxidantes, ácidos grasos y vitaminas, en presentación de 16oz.
8.	Jabón para perros que elimine de forma eficiente garrapatas, piojos y pulgas, con efecto residual que protege al perro durante varios días, presentación en barra de 100 gramos.
9.	Crema o loción dermatológica veterinaria que combine acción antimicótica, antibacteriana y antiinflamatoria para tratar afecciones de la piel en animales. Que contenga clotrimazol, neomicina (o gentamicina) y betametasona.
10.	Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas, en presentación de 1 litro.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

	Solución Antiséptica para heridas, quemaduras y/o ulceraciones en la piel, en presentación de 120 ml.
12.	Accesorios juguetes para mascota (pelotas de Caucho Prensado grandes) MA 29.
13.	Caja de 30 rollos de bolsas biodegradables para excremento de perros de 20cm x 30cm.
14.	Bálsamo humectante que regenere, suavice y sirva para problemas de resequedad, descamación y agrietamiento en la piel gruesa de pulpejos, presentación de 100 gramos.
ITEM	PRODUCTO ATENCION MEDICO VETERINARIA A-02-02-02-008-003
1.	Atención Medico Veterinaria

TIPO DE CONTRATO: compraventa.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía monto agotable", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Ubaté, mediante proceso de contratación de mínima cuantía invita a participar a quienes cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, contratar elementos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de ubate cpmsubate, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121801	10	12	18	Bultos de alimento seco para perros en presentación de 25 Kilogramos, hecho a base de pollo, arroz, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, con 22.0% de proteína, 10.0% de grasa, 4.0% de fibra, 10.0% de humedad, 1.0% de calcio, 0.8% fosforo y 8.0% cenizas.
CLASIFICACIÓN	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

UNSPSC				
10111305	10	11	13	Antiparasitarios para parásitos internos y externos
70122006	70	12	20	Vacuna séxtuple para perros.
10191500	10	19	15	Spray contra pulgas y garrapatas,
10111302	10	11	13	Shampoo insecticida Para perros
10191700	10	19	17	Collar anti pulgas y garrapatas.
10111305	10	11	13	Spray solución antiséptica oral
10122002	10	12	20	Suplemento nutricional
10111302	10	11	13	Jabón para perros
10111305	10	11	13	Crema o loción dermatológica veterinaria que combine acción antimicótica
10111300	10	11	13	Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas
10111305	10	11	13	Solución Antiséptica para heridas, quemaduras y/o ulceraciones en la piel.
10111301	10	11	13	Accesorios juguetes para mascota
10111303	10	11	13	Caja de 30 rollos de bolsas biodegradables para excremento de perros
10111300	10	11	13	Bálsamo humectante que regenere, suavice y sirva para problemas de resequedad.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
70122007	70	12	20	Atencion medico veterinaria.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Estudios previos para contratar alimento para caninos, material veterinario y atencion veterinaria para el sostenimiento de los ejemplares caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté CPMS-UBATE

ITEM	PRODUCTO ALIMENCIO A-02-02-01-002-003
1.	Bultos de alimento seco para perros en presentación de 25 Kilogramos, hecho a base de pollo, arroz, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, con 22.0% de proteína, 10.0% de grasa, 4.0% de fibra, 10.0% de humedad, 1.0% de calcio, 0.8% fosforo y 8.0% cenizas.
ITEM	PRODUCTO MATERIALES E INSUMOS VETERINARIOS A-02-02-01-003-085
1	Antiparasitarios para parásitos internos y externos para perros de 15 a 30 kilos, presentación de tableta masticable.
2.	Vacuna séxtuple para perros.
3.	Spray contra pulgas y garrapatas, en presentación de 250ml.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

	Shampoo insecticida Para perros presentación de 220ml.
5.	Collar anti pulgas y garrapatas.
6.	Spray solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos en presentación de 120ml.
7.	Suplemento nutricional en emulsión rico en antioxidantes, ácidos grasos y vitaminas, en presentación de 16oz.
8.	Jabón para perros que elimine de forma eficiente garrapatas, piojos y pulgas, con efecto residual que protege al perro durante varios días, presentación en barra de 100 gramos.
9.	Crema o loción dermatológica veterinaria que combine acción antimicótica, antibacteriana y antiinflamatoria para tratar afecciones de la piel en animales. Que contenga clotrimazol, neomicina (o gentamicina) y betametasona.
10.	Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas, en presentación de 1 litro.
11.	Solución Antiséptica para heridas, quemaduras y/o ulceraciones en la piel, en presentación de 120 ml.
12.	Accesorios juguetes para mascota (pelotas de Caucho Prensado grandes) MA 29.
13.	Caja de 30 rollos de bolsas biodegradables para excremento de perros de 20cm x 30cm.
14.	Bálsamo humectante que regenere, suavice y sirva para problemas de resequedad, descamación y agrietamiento en la piel gruesa de pulpejos, presentación de 100 gramos.
ITEM	PRODUCTO ATENCION MEDICO VETERINARIA A-02-02-02-008-003
1.	Atención Medico Veterinaria

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de **marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.**
3. El día del cierre cada proponente **DEBE PRESENTAR FICHA DEL FABRICANTE DE CADA ÍTEM CON IMAGEN DEL PRODUCTO**, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas y/o muestras sea diferente a la marca registrada en el anexo de la oferta económica. Si hay muestras estas serán devueltas por el supervisor del contrato dentro de los 8 días después del cierre.
4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)
5. El Director de la CPMS-UBA se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.
6. IMPORTANTE El establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO CONFORMIDAD por parte del supervisor, esta no conformidad la certificara el área de atención y

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso).

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 045, del 21 de febrero de 2024, suscrito por la Sra. EMMA ISABEL NOVA (Pagadora del Establecimiento) los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar alimento para caninos, material veterinario y atencion veterinaria para el sostenimiento de los ejemplares caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubate CPMS-UBATE	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor total estimado, para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, procederá a la elaboración, del análisis del sector realizando un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere, contratar alimento para caninos, material veterinario y atencion veterinaria para el sostenimiento de los ejemplares caninos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté CPMSubate de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por Establecimiento, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONTRATAR ALIMENTO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CPMSUBATE. Con el objetivo de atender las necesidades de demanda de estos productos en el expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para el ejemplar canino asignado a este establecimiento, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	126-MC-02-2024	Mínima cuantía	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	**24.653.400**	Exento	SECOP II
2024	126-MC-03-2024	Mínima cuantía	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	**15.200.000**	Exento	SECOP II
2024	126-MC-04-2024	Mínima cuantía	SUPRISA S.A.S	22.117.774	Exento	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	INPEC CÁRCEL Y PENITENCIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	323-SASI-002-2024	Suministro bebidas (gaseosa, jugos, agua y hielo) de comercialización para el proyecto productivo expendio, de la CPAMSVAL de Valledupar del INPEC	DE ACUERDO A LAS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA	363.787.200
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA – INPEC	ANDES505MC 04-2024	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO PARA COMERCIALIZAR EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA	DE ACUERDO A LAS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA	539.040.499
2024	INPEC ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BARRANQUILLA –	301-2024-001	INSUMOS PARA EXPENDIO.	DE ACUERDO A LAS SOLICITADOS EN LA FICHA	48.848.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se toma como punto de referencia el estudio de mercado, en donde se solicitan cotizaciones a diferentes empresas legalmente constituidas y se puede determinar que existen empresas locales con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazo de entrega o ejecución y forma de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

A continuación, se detallan los valores de las entidades que respondieron a la solicitud, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, realizando un promedio de precios que se usaran como referencia de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y se evidencia en el siguiente cuadro.

Se realiza cotización con las siguientes empresas:

1) SILVERAGRO
2) CEBAPETS

ITEM	PRODUCTO ALIMENCIO A-02-02-01-002-003	CANTIDAD	CEBPETS	SILVERAGRO	SUMATORIA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1.	Bultos de alimento seco para perros	21	$ 183.900,00	$ 182.500,78	$ 366.400,78	$ 183.200,39	$ 3.847.208,19
ITEM	PRODUCTO MATERIALES E INSUMOS VETERINARIOS A-02-02-01-003-085	CANTIDAD	CEBPETS	SILVERAGRO	SUMATORIA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1.	Antiparasitarios para parásitos internos y externos .	4	$ 72.600,00	$ 72.039,69	$ 144.639,69	$ 72.319,85	$ 289.279,38
2.	Vacuna séxtuple para perros.	2	$ 35.500,00	$ 41.136,50	$ 76.636,50	$ 38.318,25	$ 76.636,50
3.	Spray contra pulgas y garrapatas	1	$ 42.900,00	$ 23.476,20	$ 66.376,20	$ 33.188,10	$ 33.188,10
4.	*Shampoo insecticida Para perros*	3	$ 34.300,00	$ 34.967,67	$ 69.267,67	$ 34.633,84	$ 103.901,51
5.	Collar anti pulgas y garrapatas.	3	$ 45.300,00	$ 46.093,60	$ 91.393,60	$ 45.696,80	$ 137.090,40
6.	Spray solución	1	$	$	$	$	$

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

	antiséptica oral		30.800,00	33.410,45	64.210,45	32.105,23	32.105,23
7.	Suplemento nutricional	2	$ 40.900,00	$ 29.380,19	$ 70.280,19	$ 35.140,10	$ 70.280,19
8.	Jabón para perros	3	$ 12.800,00	$ 13.004,60	$ 25.804,60	$ 12.902,30	$ 38.706,90
9.	Crema o loción dermatológica veterinaria	1	$ 46.500,00	$ 49.118,96	$ 95.618,96	$ 47.809,48	$ 47.809,48
10.	Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis	1	$ 172.300,00	$ 15.200,62	$ 187.500,62	$ 93.750,31	$ 93.750,31
11.	Solución Antiséptica para heridas, quemaduras	1	$ 27.400,00	$ 29.753,18	$ 57.153,18	$ 28.576,59	$ 28.576,59
12.	Accesorios juguetes para mascota	3	$ 33.300,00	$ 15.000,18	$ 48.300,18	$ 24.150,09	$ 72.450,27
13.	Caja de 30 rollos de bolsas	3	$ 25.400,00	$ 50.000,00	$ 75.400,00	$ 37.700,00	$ 113.100,00
14.	Bálsamo humectante que regenere, suavice y sirva para problemas	1	$ 45.300,00	$ 40.000,10	$ 85.300,10	$ 42.650,05	$ 42.650,05
							$ 1.179.524,90
ITEM	PRODUCTO ATENCION MEDICO VETERINARIA A-02-02-02-008-003	CANTIDAD	CEBPETS	SILVERAGRO	SUMATORIA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1.	Atención Medico Veterinaria	1	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00	$ 2.360.000,00	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00

Las cotizaciones presentadas no deberán superar el valor del presupuesto asignado.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo DOS (2) cotizaciones de menor valor así: ($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2. = $ Valor promedio. Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **SEIS MILLONES SOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MTE ($6.206.733,09), EXCLUIDO IVA** de acuerdo al valor promedio cotizado.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

ITEM	PRODUCTO ALIMENCIO A-02-02-01-002-003	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1.	Bultos de alimento seco para perros	21	$ 183.200,39	$ 3.847.208,19
ITEM	PRODUCTO MATERIALES E INSUMOS VETERINARIOS A-02-02-01-003-085	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1.	Antiparasitarios para parásitos internos y externos .	4	$ 72.319,85	$ 289.279,38
2.	Vacuna séxtuple para perros.	2	$ 38.318,25	$ 76.636,50
3.	Spray contra pulgas y garrapatas	1	$ 33.188,10	$ 33.188,10
4.	*Shampoo insecticida Para perros*	3	$ 34.633,84	$ 103.901,51
5.	Collar anti pulgas y garrapatas.	3	$ 45.696,80	$ 137.090,40
6.	Spray solución antiséptica oral	1	$ 32.105,23	$ 32.105,23
7.	Suplemento nutricional	2	$ 35.140,10	$ 70.280,19
8.	Jabón para perros	3	$ 12.902,30	$ 38.706,90
9.	Crema o loción dermatológica veterinaria	1	$ 47.809,48	$ 47.809,48
10.	Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis	1	$ 93.750,31	$ 93.750,31
11.	Solución Antiséptica para heridas, quemaduras	1	$ 28.576,59	$ 28.576,59
12.	Accesorios juguetes para mascota	3	$ 24.150,09	$ 72.450,27
13.	Caja de 30 rollos de bolsas	3	$ 37.700,00	$ 113.100,00
14.	Bálsamo humectante que regenere, suavice y sirva para problemas	1	$ 42.650,05	$ 42.650,05
				$ 1.179.524,90
ITEM	PRODUCTO ATENCION MEDICO VETERINARIA A-02-02-02-008-003	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1.	Atencion Medico Veterinaria	1	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	**2525 de fecha 04 de MAYO de 2025**
Unidad/Subunidad Ejecutora	**12-08-00-126 CPMS-UBA**
Dependencia	**Unidad Canina-INPEC-Ubaté**
Rubro	**A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON.** **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS** **A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES**
Fuente	**Recursos Propios**
Recursos	**10 -SITUAC. CSF**
Objeto	**CONTRATAR ALIMENTO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

	CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CPMSUBATE
Expedido	**Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.**
Valor	**SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($6.360.000)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

11. FORMA DE PAGO

LA CPMS-UBA efectuará los pagos al contratista mensualmente de acuerdo al valor de los BIENES recibidos; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS-UBA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de UBATÉ, en la Carrera 7 No. 6-41, Oficina de almacén

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicio la CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrió centro de Ubaté.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS-UBA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.
b. Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago
d. Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.
e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

LA CPMS-UBA se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

LA CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubate del INPEC- **dentro de los dos (02) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y un año más.

La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

AFIANZADO, Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación;

BENEFICIARIO, La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubate del INPEC. **Con NIT. 832001816-6.**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de Proyectos Productivos de la CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS-UBA - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co

Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique.

DG LADINO RODRIGUEZ JEFERSON
Responsable Unidad Canina CPMSUBA

Elaboro: LADINO RODRIGUEZ JEFERSON
Fecha de elaboración: 21-07-2025

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co